



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0378**
NEUQUÉN, **02 MAY 2017**

VISTO:

El expediente OE Nº 2231-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota Nº 102/DGlyT/2017; y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B Nº 0012-00464371 por \$ 10.800.- (Pesos Diez Mil Ochocientos) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de un enlace transparente de fibra óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital, sita en Avenida Olascoaga nº 2020, durante el mes de Abril/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra Nº 1189/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase Nº 554/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva Nº 2480;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

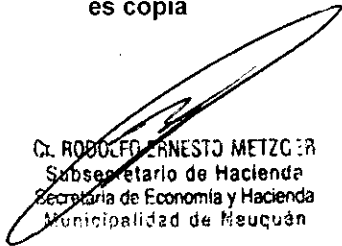
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B Nº 0012-00464371 por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de un enlace de fibra óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital, durante el mes de abril/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2130</u>
Fecha <u>12 / 05 / 2017</u>